

ACTA Nº 3

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS) EN EL CONTRATO DE OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ESCUELA INFANTIL 0-3 KATTUKA(ARBIZU) FINANCIADA CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION

Siendo las 13.00 horas del día 29 de abril de 2024, se constituye el personal técnico y jurídico designado para realizar las funciones de la Mesa de Contratación según el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente :Francisco Javier Razquin Flores, Alcalde del ayuntamiento de Arbizu.
- Vocal. Maialen Lopez Cambra, Interventora del Ayuntamiento de Alsasua.
- Vocal: Alaitz Ibarguren Beloki, asesora de urbanismo del Ayuntamiento de Arbizu.
- Vocal: Xabier Zubialde Legarreta, ingeniero redactor del proyecto.
- Vocal: Miren Josebe Pereda Razquin , secretaria del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz.

La sesión se celebra en acto público en el día y hora señalados, y se inicia aportando Informe técnico de valoración de la oferta cualitativa que ha sido elaborado por el vocal técnico Xabier Zubialde Legarreta relativo al Proyecto Técnico ofertado por las entidades admitidas a la licitación, y según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, procediéndose a la lectura y exposición del mismo al resto de los miembros.

La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto 13.1 CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS recogido en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente licitación.

-PRIMERO. - Asumir el informe con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, siendo el resultado de la valoración de los criterios cualitativos de la oferta y los puntos obtenidos por cada licitador los siguientes:

" VALORACIÓN TÉCNICA SEGÚN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN LAS OBRAS DESCRITAS EN EL "Kattuka haur eskolan autokontsumo kolektiborako eguzki instalakuntza fotovoltaikoaren proiektua / Proyecto instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo en la escuela

NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS			RAMOS	ESEKI
Plan de obra	8 Detalle de afecciones, pasos de la obra	5	2	5
	Detalle de los tiempos	3	2	3
Plan de ejecución de la instalación	8 Medidas minimizar molestias	1	1	1
	Detalle ejecución, módulos utilizar	1	0,5	1
	Detalle ejecución, inversor utilizar	2	1	2
	Detalle descarga materiales	1	1	1
	Detalle seguridad	2	2	2
	Detalle contenedores residuos correctos	1	1	0,5
Plan de contingencia	3 Detalle Contingencia, garantía plazos	3	0	0
Aspectos medioambientales	1 Detalle gestión de residuos	1	1	1
TOTAL			11,5	16,5

-SEGUNDO. A continuación, se procede a la asignación de puntos por los CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS, de conformidad con lo señalado en el apartado 13.2 del pliego de clausulas administrativas, obteniéndose el resultado siguiente:

	ELECTRICIDAD RAMOS y CIA S.L.	ESEKI S.A.L.
1-Oferta económica	48,33	43,33
2-Ampliación Plazo de garantía	18	6
3-Criterios Sociales	5	7
TOTAL	71,33	56,33

La puntuación final obtenida por los licitadores en orden de rigurosa prelación:

Número de orden de contratación	Empresa	Puntuación total obtenida
1	ELECTRICIDAD RAMOSY CIA S.L.	82,83
2	ESEKI S.A.L.	72,83

TERCERO: Seguidamente, y también en acto público, la unidad gestora realiza propuesta de adjudicación conforme el artículo 15 del Pliego y el licitador sobre el que recae la propuesta de adjudicación deberá acreditar en el plazo de 7 días desde que se comunique la propuesta, la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del artículo 17. La unidad gestora del contrato procede a elevar dicha propuesta al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 14.34 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

Presidente :Francisco Javier Razquin Flores

Secretaria: Miren Josebe Pereda Razquin

Vocal: Maialen Lopez Cambra

Vocal: Alaitz Ibarguren Beloki

Vocal:Xabier Zubialde Legarreta